



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: En atención al oficio TE-UEA-No.017-2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, suscrito por el Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD, Presidente del Tribunal Electoral de la UEA; y, considerando: Que, de conformidad con la resolución primera, adoptada por Consejo Universitario el 20 de noviembre de 2017, se conformó el Tribunal Electoral y se fijó para el 22 de diciembre de 2017 como fecha para las elecciones de Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica; Que, de acuerdo al Reglamento de Elecciones de Rector; Vicerrector Académico; y, Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica (Reformado), el Tribunal Electoral tiene un plazo de 24 horas para proclamar los resultados del proceso e informe al Rector dentro del plazo de 48 horas, quien remitirá al máximo organismo el informe final de resultados de las elecciones. Que, se cumplió con el debido proceso administrativo en materia electoral por cuanto se actuó bajo el marco de la LOES, Reglamento de Elecciones de Rector; Vicerrector Académico; y, Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica y demás normativa legal vigente, así como también se cumplió con el cronograma de actividades para este proceso electoral. Que la posesión de las autoridades es un acto protocolario de la entidad, por lo que se debe dar la socialización respectiva ante las autoridades que regulan el Sistema de Educación Superior. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se RESUELVE:

1. **ACOGER Y APROBAR** el informe del Tribunal Electoral de la UEA, adjunto al oficio TE-UEA-No.017-2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, mediante el cual presenta el resultado de la elección Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, celebradas el 22 de diciembre de 2017.
2. **DECLARAR** ganadora de las elecciones de Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica: Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica.
3. **DISPONER** la posesión inmediata de la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, como Vicerrectora Académica, función que la ejercerá hasta el 29 de marzo de 2021.
4. **DELEGAR** a la Procuraduría General de la Universidad notifique del proceso de elecciones al Consejo de Educación Superior y a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para los fines pertinentes.
5. **CONCEDER** el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente resolución, para que los estudiantes, que no concurrieron a sufragar el 22 de diciembre de 2017, justifiquen documentadamente inasistencia.
6. **NOTIFICAR** con la presente resolución al Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD, Presidente del Tribunal Electoral de la UEA, a la Procuraduría General de la U.E.A.; y, estudiantes, para los fines pertinentes.



SEGUNDA: DEJAR CONSTANCIA del Acto de Posesión, que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, se procede a la toma del juramento y posesión de la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., a cargo del Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., presidente del Consejo Universitario. **DEJAR EXPRESO AGRADECIMIENTO** a los señores Vicerrectores y Directores Departamentales por la gestión administrativa y académica realizada durante la subrogación respectiva. **NOTIFICAR** con la presente resolución al Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD, Dra. C. Karina Carrera Sánchez, PhD, Directora Financiera y al Director de Talento Humano para los fines legales pertinentes.


Abg. Yadir Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA